



"Curar en Salud. Atención Jurídica en Salud Mental"

"Curar en Salud. Atención Jurídica en Salud Mental y Adultos Mayores"

i Información general

Síntesis

El Proyecto apunta a identificar las dificultades de acceso a la Justicia y a la integración comunitaria de las personas con padecimientos mentales y adultos mayores. Teniendo en cuenta la falta de prestaciones y respuestas de la política pública, se configuran situaciones de suma vulnerabilidad psicosocial que no son atendidas en tiempo y forma. Ante estas situaciones los profesionales del derecho contribuyen al asesoramiento de usuarios, familiares y asistentes del equipo interdisciplinario, a enriquecer las estrategias de coordinación entre la órbita estrictamente asistencial y el sistema jurídico, a contribuir mediante su evaluación, gestión y patrocinio a subsanar determinadas situaciones de vulneración de derechos, favoreciendo la integralidad de las estrategias asistenciales. La perspectiva guía se asienta en una noción de salud mental integral, focalizada en la responsabilidad subjetiva, de cada usuario y en la configuración de andamiajes institucionales para la toma de decisiones con apoyo conforme lo dispuesto por el Código Civil y Comercial de la Nación (ley 26.994).

Asimismo, atento la adhesión de nuestro país a la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (15/06/2015), resulta insoslayable la necesidad de dotar de protagonismo a este grupo social vulnerable como sujeto activo de derechos.

Convocatoria

Convocatoria Ordinaria 2017

Palabras Clave

Línea temática

SALUD INTEGRAL Y COMUNITARIA

Unidad ejecutora

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

**Facultades y/o colegios
participantes**

Facultad de Ciencias Médicas

Facultad de Psicología

Facultad de Trabajo Social

Destinatarios

Usuarios de los Servicios de Externación (Casa de Pre Alta) del H I A y C "Dr. Alejandro Korn", del Centro de Salud Mental Comunitaria "Dr. Franco Basaglia", del Centro de Día "Dr. Enrique Pichón Riviere", del Hospital Local Especializado "A" San Lucas y el Centro de Jubilados y Pensionados del Barrio Altos de San Lorenzo "Club de los Abuelos".

Localización geográfica

Calle 56 N° 707 de La Plata en una primera etapa. Esta es la ubicación de la Casa de Pre-alta a la que asisten los usuarios del Servicio.

Calle 2 n° 1498 de La Plata. Ubicación del Centro de Día "Dr. Enrique Pichón Riviere".

Calle 49 n° 1114. Ubicación del Centro de Salud Mental Comunitaria "Dr. Franco Basaglia".

Calle 52 e/ 191 y 197 S/N - Lisandro Olmos - La Plata. Hospital Local Especializado "A" San Lucas.

Calle 13 y 85 de La Plata Centro de Jubilados y Pensionados del Barrio Altos de San Lorenzo "Club de los Abuelos".

Centros Comunitarios de Extensión Universitaria

Cantidad aproximada de destinatarios directos

0

Cantidad aproximada de destinatarios indirectos

0

☰ Detalles

Justificación

Este proyecto responde a una perspectiva teórico política con respecto al campo de la salud mental y adultos mayores; apunta a incidir sobre áreas de vacancia, buscando fortalecer las estrategias asistenciales de los equipos multidisciplinares.

1) Teniendo en cuenta diversos estudios (CELS, 2009), directrices de organismos internacionales (OMS) relacionados con la configuración que debe adoptar la atención a los sujetos portadores de padecimientos mentales y conforme derechos y garantías reconocidos por la legislación general y específica a los SPPM acordamos con la necesidad de transformar un sistema asistencial centrado en la reclusión manicomial y el discurso médico hegemónico.

2) La experiencia profesional en el marco de diversos equipos asistenciales, permite caracterizar la situación de los usuarios así como las limitaciones actuales del abordaje. Pese a la existencia de legislación y diversos organismos judiciales, vinculados a la protección de los derechos de los SMPP, en lo cotidiano, la articulación con los mismos se torna burocrática, pautada de acuerdo a formas pre-establecidas y no a una evaluación interdisciplinaria de los casos.

3) La oportunidad que se impone ante la realidad de la entrada en vigencia del Código Civil y Comercial- coherente con la Ley de Salud Mental (26.657)- de modificar los paradigmas subsistentes de prácticas manicomiales por instituciones que empoderan a quienes sufren de un padecimiento mental (sistemas de apoyo al ejercicio de la capacidad), de acompañar y asesorar desde la Universidad Pública a los consultantes desde lo jurídico y lo interdisciplinario formando e integrando al proceso a jóvenes profesionales y estudiantes de derecho.

4) Específicamente en el área de Derecho de las Personas Mayores, se propone generar un espacio de atención a los Adultos Mayores y sus familias tendiente a que este colectivo vulnerable no ingrese innecesariamente al sistema judicial; o que una vez ingresado, contribuir al trabajo interdisciplinario con familiares y Adulto Mayor a fin de desalentar los intentos de marginación e institucionalización, con particular hincapié en el principio "pro capacidad plena".

La incorporación de profesionales del Derecho a equipos asistenciales permitiría contar con herramientas específicas para la evaluación y planificación de estrategias asistenciales, incidiendo en la articulación con organismos de contralor. Se propone, al mismo tiempo que se presta un servicio a la comunidad, formar en las nuevas perspectivas del campo de la salud mental y tercera edad a los profesionales del derecho que se incorporen a los equipos asistenciales conformados por psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, terapeutas y enfermeros.

Objetivo General

- Facilitar el acceso a la justicia de los usuarios de los servicios de salud mental del Hospital Alejandro Korn, Hospital Local Especializado "A" San Lucas, Centro de Día "Dr. Enrique Pichón Riviere", Centro de Salud Mental Comunitaria "Dr. Franco Basaglia", del Centro de Día "Dr. Enrique Pichón Riviere" y del Centro de Jubilados y Pensionados del Barrio Altos de San Lorenzo "Club de los Abuelos", propiciando el respeto de los derechos humanos, civiles y sociales.
 - Enriquecer y ampliar las actividades de extensión universitaria realizadas desde la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP, generando respuestas útiles y comprometidas con la realidad social.
 - Fortalecer desde las instituciones públicas, la respuesta hacia los usuarios, en su mayoría provenientes de sectores socio-económicamente desfavorecidos, que favorezca la responsabilidad subjetiva, acentúe las posibilidades de cada usuario y la configuración de andamiajes institucionales para la toma de decisiones con apoyo.
 - Contribuir a la discusión en la agenda pública sobre la obligación indelegable del Estado de promover y proveer recursos y soportes para la toma de decisiones con apoyo que potencien las capacidades de los sujetos, fundadas en evaluaciones multidisciplinares y ajustadas a las necesidades de los usuarios.
-

Objetivos Específicos

- Promover prácticas que tiendan a favorecer la autonomía de los sujetos portadores de padecimientos mentales desde la perspectiva de sujeto de derecho, a fin de propiciar un espacio de acompañamiento/ asesoramiento y no de desplazamiento/tutela.
 - Propiciar el respeto de los derechos de los usuarios en aquellas situaciones vinculadas a: Medidas de Protección: internación/ inhabilitación / determinación de la capacidad, Medidas de Seguridad.
 - Aportar herramientas jurídicas y sociales que faciliten los procesos de externación y el sostenimiento del usuario en su comunidad; habilitando la documentación y transferencia de la experiencia a fin de fortalecer una perspectiva asistencial más integral.
 - Promover la incorporación de profesionales del derecho a fin de aportar evaluaciones y herramientas jurídicas en las estrategias asistenciales de los equipos interdisciplinarios de cada una de las Instituciones participantes.
 - Promover la vinculación e intercambio con equipos que trabajen las temáticas de personas institucionalizadas a fin de consolidar estrategias de intervención.
 - Propiciar espacios que recuperen la palabra de los usuarios en los momentos de evaluación y toma de decisiones.
 - Promover la toma de conciencia respecto a la diferencia entre Senectud (como estado biológico normal, inherente al proceso mismo de la vida traducido en cambios y declinaciones de orden físico y psíquico que no pueden catalogarse como patológicos) y Senilidad (como expresión patológica de la ancianidad).
 - Propiciar la consideración del binomio Adultos Mayores-Salud Mental a la luz del Modelo Social de Discapacidad, con énfasis en el principio en favor de la capacidad y la dignidad del ser humano.
-

Resultados Esperados

- Incorporación de herramientas jurídicas en la elaboración de los casos.
 - Apropiación y reconocimiento del espacio por parte de los usuarios del sector de salud.
 - Consolidación de un espacio de trabajo.
-

Indicadores de progreso y logro

- Cantidad de entrevistas realizadas.
 - Elaboración de documentos de trabajo donde se sistematice lo trabajado.
-

Metodología

El desarrollo del trabajo extensionista procura que resulte aprehendido el sentido de una perspectiva integral de la salud mental y de los adultos mayores para promover los derechos de las personas.

Ello, mediante la incorporación de integrantes del Proyecto a los equipos multidisciplinarios y la realización de actividades propias de consultorio jurídico gratuito.

Por su parte, a medida que se desarrolla el trabajo se utilizan distintas herramientas de registro que permitan ir documentado la experiencia, y de tal modo analizar las situaciones trabajadas y evaluar el proceso.

La realización del trabajo de campo está direccionada a partir de la información obtenida (metodológicamente estructurada a través de actividades sistemáticas efectuadas por los miembros del equipo extensionista mediante la utilización de diversos recursos técnicos tales como observaciones, entrevistas y relevamiento de información a partir de fuentes secundarias tales como la lectura de documentos oficiales, informes, legajos técnicos, trabajo de procuración, etc.) llevados a cabo antes de comenzar la implementación del presente proyecto y que se espera sea resignificada durante su desarrollo.

Se prevé como requisito para los aspirantes a formar parte del proyecto de extensión la asistencia a un Curso de capacitación. Los ejes principales del mismo se abocan al estudio y tratamiento de la legislación nacional e internacional y jurisprudencia en materia de salud mental y adultos mayores; concepción de incapacidad y sistema tutelar; implicancias de la declaración de insania; desarrollo de casos; el trabajo interdisciplinario; perspectiva de abordaje integral de la salud mental; procesos de externación; sostenimiento del SPPM en la comunidad.

Realizado el proceso de selección de los postulantes mediante entrevistas a cargo del equipo coordinador, y definido el equipo de trabajo, resulta central que el mismo proceda inicialmente a la profundización y discusión teórica de las categorías fundamentales del proyecto mediante la realización previa y simultánea de formación, discusión de estrategias, participación y enriquecimiento del conocimiento en ámbitos de discusión abiertos con referencias en las temáticas abordadas.

Este proceso, además de tener como objetivo apropiarse del marco teórico, pretende proveer a los extensionistas de un bagaje que facilite cierto nivel de apropiación y análisis de las herramientas para la práctica profesional.

Actividades

- Participar de los espacios de formación y capacitación previstos por el director y el equipo interdisciplinario.
 - Insertarse al espacio de reuniones semanales del equipo interdisciplinario en donde se presentan los casos y se evalúan y planifican las estrategias a seguir.
 - Consultorio jurídico gratuito: -Realizar el seguimiento y compulsas de los expedientes de aquellos casos evaluados por equipo interdisciplinario en el espacio pertinente. -Mantener entrevistas con los usuarios a los efectos de informar el estado de las causas iniciadas (y/o a iniciar) y acerca de la existencia y alcance de los derechos que poseen, comparando las posibles estrategias de intervención y propiciando un espacio de decisión conjunta. -Confeccionar los escritos judiciales y administrativos que se requieran bajo la supervisión y acompañamiento del director.
 - Participar de espacios de supervisión de casos, elaboración de documentos de trabajo y transmisión de la experiencia en otros espacios institucionales o de la comunidad.
 - Participar de talleres de discusión, formación y definición de estrategias.
 - Establecer contacto con instituciones gubernamentales y no gubernamentales conforme a las particularidades de las problemáticas que se aborden.
 - Realizar una base de datos en donde se sistematicen los casos trabajados generando un registro que facilite el seguimiento de dichos casos.
 - Realizar charlas abiertas teniendo como disertantes a referentes en las materias abordadas.
-

Cronograma

Mes 1	Talleres de capacitación del equipo de trabajo. Un encuentro semanal de tres horas reloj de duración. Total: 4 encuentros.
Mes 2	Talleres de capacitación del equipo de trabajo. Un encuentro semanal de tres horas reloj de duración. Total: 2 encuentros.
	Reuniones semanales de trabajo. Total: 2 reuniones.
	Consultorio jurídico gratuito
Mes 3 y siguientes	Reuniones semanales de trabajo. Total: 4 reuniones.
	Reunión mensual de coordinación.
	Realización de actividades indicadas en el punto 14.
Mes 12	Realización de actividades de transferencia, sistematización y evaluación de los resultados. Confección del informe final del Proyecto.

Bibliografía

ALONSO SAINZ, GUILLERMO, "Insania e Inhabilitación. Aspectos sustanciales y procesales", Ediciones Centro Norte, 2º Ed. 1º reimpresión, Buenos Aires 2013.

ALONSO SAINZ, GUILLERMO, "Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657: Comentarios Interdisciplinarios", Ediciones Centro Norte, 1º Ed. 1º reimpresión, Buenos Aires 2013.

AAVV.Actualidad en derecho de familia. AbeledoPerrot Buenos Aires 2009-07

AAVV.Tutelas procesales diferenciadas-II. Rubinzal-Culzoni Editores, 2009. págs.287-328

CELS: El derecho de defensa y el acceso a la justicia de las personas usuarias de los servicios de salud mental. En Derechos humanos en argentina – informe 2009.

CELS – MDRI: Vidas Arrasadas. La segregación de las personas en los asilos psiquiátricos argentinos. 2007.

DABONE MARIA ISOLINA "Derechos humanos de las personas mayores. Acceso a la justicia y protección internacional". Ed. Astrea. Buenos Aires. 2015.

Familia y sucesiones : enfoque actual : Libro homenaje al Dr. Eduardo Moreno Dubois ", coordinado por Ramiro Rosales Cuello, Augusto Mario Morello, 2006, ISBN 950-536-179-3, Editora Platense. Autores : BALLARIN, Silvana Raquel | BLANCO, Diego | GUTIÉRREZ, Ricardo | IGLESIAS, María Graciela | KEMELMAJER DE CARLUCCI, Aída Rosa | MORELLO, Augusto M | PÉREZ LASALA, José Luis | PETTIGIANI, Eduardo J. | ROSALES CUELLO, Ramiro | ROTONDA,

Adriana E. | TEJERINA, Wenceslao.

GALENDE, E. "Roles profesionales en cuidados interdisciplinarios". XIX Congreso LA. De Psiquiatría.1997.

GALENDE E., KRAUT A. J.: SUFRIMIENTO MENTAL, EL PODER, LA LEY Y LOS DERECHOS. LUGAR EDITORIAL. AÑO 2006.

GROSMAN, CECILIA P., "Los adultos mayores y la efectividad de sus derechos. Nuevas realidades en el Derecho de Familia, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fé, 2015"

IGLESIAS M. G.: PROCESO DE FAMILIA. PROCESOS URGENTES. DERECHOS HUMANOS Y SALUD MENTAL. En Familia y sucesiones enfoque actual: "Libro homenaje al Dr. Eduardo Moreno Dubois", coordinado por Ramiro Rosales Cuello, Augusto Mario Morello, 2006, ISBN 950-536-179-3, Editora Platense.

KRAUT A.J: "Derechos De Los Pacientes", Ed. Abeledo-Perrot, Bs. As., 1997; "Salud Mental (Tutela Jurídica)", Ed. Rubinzal-Culzoni, Sta. Fé, 2006; "Responsabilidad Civil De Los Psiquiatras", Ed. La Rocca, Bs. As, 1998; "Pacientes Mentales Y Derecho Privado. Tutela Jurídica", Ed. Rubinzal-Culzoni, Sta. Fé, 2006.

MARTINEZ, MARCELO B., "Derecho y Salud Mental: Historia del tratamiento jurídico de la locura en la República Argentina", Editorial Juris, Rosario, 2015.

MORLACHETTI A.: La jurisprudencia de la Corte Suprema y los derechos humanos en el ámbito de la salud mental. En Jurisprudencia Argentina , fasc. N°13 . Garay A (Coord.).Bs.As. 2008.

NARDIELLO ANGEL G. : "El Código Penal y su interpretación a través del Código Civil y Comercial", Ed. Hammurabi, Bs. As., 2017.

ZAFFARONI EUGENIO R. y MARISA HERRERA " El Código Civil y Comercial y su incidencia en el Derecho Penal", Ed. Hammurabi, Bs. As., 2016.

OMS: Informe sobre la salud en el mundo 2001 - Salud mental: nuevos conocimientos, nuevas esperanzas.

OLMO, JUAN PABLO, "Salud Mental y Discapacidad", Editorial Dunken, Buenos Aires, 2014.

OLMO, JUAN PABLO, "Salud Mental y Discapacidad: Análisis del Código Civil y Comercial de la Nación-Ley 26.994", Editorial Dunken, Buenos Aires, 2015

VILLAVERDE, MS: APOYO o ASISTENCIA PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA. Notas a partir de un fallo marplatense que no discapacita. S/R.

VILLAVERDE, MARÍA SILVIA, "Tutela procesal diferenciada de las personas con discapacidad: Claves para su reforma Revista de Derecho Procesal 2009-1.

ZITO FONTÁN, OTILIA DEL CARMEN, "Hacia un nuevo concepto de capacidad jurídica", Editorial Ad-Hoc, Buenos Aires, 2014.

Legislación de interés:

Ley 26.657. Regulación de protección de los derechos de las personas con padecimientos mentales en la República Argentina.

Decreto 603/2013. Reglamentación de la Ley de Salud Mental.

Legislación provincial y nacional comparada. Código civil y legislación específica en la materia. Especialmente nos interesa:

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (O.N.U.) Entró en vigor el 3/5/2008

Protocolo facultativo de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (O.N.U.)

La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, fueron aprobados el 13/12/2006, mediante resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas A/RES/61/106.

Ley 26.378 de aprobación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Protocolo Facultativo - sancionada el 21/05/2008; promulgada el 06/06/2008; publicada en el Boletín Oficial el 09/06/2008

100 REGLAS DE BRASILIA SOBRE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD, aprobadas en la Asamblea Plenaria de la XIV edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada el 4, 5 y 6 de marzo de 2008.

Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de la Libertad en las Américas, incluye personas internadas en hospitales psiquiátricos -13/3/2008, Comisión Interamericana de Derechos Humanos (C.I.D.H.)- Organización de los Estados Americanos (O.E.A.)

Declaración de Caracas sobre la reestructuración de la atención psiquiátrica 1990.

Ley 26.529. Derechos del Paciente en su Relación con los Profesionales e Instituciones de la Salud. Sancionada: Octubre 21 de 2009

Proyecto de ley de salud mental pcia. Bs.As. .Autor: Senador Luis Porfirio Malagamba y co-autor el senador Daniel Alejandro Expòsito, La Plata, exp. n° E-305/2008-2009.-

Proyecto ley nacional de salud mental Diputados Gorbacz – Begnis. 2008 .

Ley 26529 SALUD PUBLICA DERECHOS DEL PACIENTE EN SU RELACION CON LOS PROFESIONALES E INSTITUCIONES DE LA SALUD

Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación - 19/2/2008 Competencia 1195.XLII, "R., M. J. s/insania".

Sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Caso Ximenes Lopes vs. Brasil, del 4.07.2006.

Sentencia del Tribunal de Familia N° 1 de Mar del Plata, expte. N° 14820, autos: "F., N.O. s/ INSANIA y CURATELA", del 30.04.2008,

Sentencia del Tribunal de Familia N° 3 de Lomas de Zamora, en los autos: "O., M. E. s/ Inhabilitación", del 16/10/2008.

Sentencia de la Suprema Corte de la Prov. De Buenos Aires en causa C. 115.346, "Z. , A.M. . Insania" de 7/5/2014.

Sentencia de la Suprema Corte de la Prov. De Buenos Aires en causa C. 116.954, "E., E.R. . Insania y curatela" del 8/7/2014.

Sentencia de la Suprema Corte de la Prov. De Buenos Aires en causa C. 120.266, "B., H.J. s/ Guarda de Personas" del 8/7/2014.

Sostenibilidad/Replicabilidad

Se ha logrado la ampliación del presente proyecto, mediando autorización de las autoridades del hospital, luego de evaluada y ejecutada la primera fase con el Servicio de Externación (Casa de Pre Alta) del H I A y C “Dr. Alejandro Korn”. Así, se han ido incorporando al trabajo semanal el Centro de Salud Mental Comunitaria Dr. Franco Basaglia, el Centro de Día Dr. Enrique Pichón Riviere, y el Hospital Local Especializado "A" San Lucas. En el último período se ha incorporado el Centro de Jubilados y Pensionados del Barrio Monasterio “Club de los Abuelos”.

Autoevaluación

- a) Facilita el acceso a la justicia de los usuarios, evacuando consultas tanto administrativas como judiciales.
- b) Promueve el desarrollo de competencias para el trabajo en equipo conforme a la complejidad de las problemáticas a abordar en el ejercicio profesional.
- c) Constituye un precedente para la inclusión de profesionales del derecho en los equipos de salud y adultos mayores.

Participantes

Nombre completo	Unidad académica
Ardenghi, Florencia (DIRECTOR)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Auxiliar)
Sisniegas Piris, Eduardo Rodol (CO-DIRECTOR)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Auxiliar)
Leonardis, Nadia Macarena (COORDINADOR)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Auxiliar)
Molinero, Maria Victoria (PARTICIPANTE)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Graduado)
Landa, Rocio (PARTICIPANTE)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Graduado)
Scribano Dure, Gloria Ayelen (PARTICIPANTE)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Graduado)
Piatti, Regina (PARTICIPANTE)	Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Graduado)

Organizaciones

Nombre	Ciudad, Dpto, Pcia	Tipo de organización	Nombre y cargo del representante
CASA DE PRE ALTA	La Plata, Buenos Aires	Es un dispositivo de externación del hospital psiquiátrico Alejandro Korn. Es el primer centro de salud mental de la provincia ubicado fuera del manicomio. Asiste a personas con padecimiento mental de larga evolución que han permanecido durante años internados en el Hospital. El objetivo es ofrecer un tratamiento alternativo e integral que favorezca el restablecimiento del lazo social. Allí se llevan a cabo talleres laborales, productivos, artesanales y artísticos que generan hábitos y capacidades que promueven una grupalidad creativa.	Clara Weber, Trabajadora Social
CENTRO DE DÍA "DR. ENRIQUE PICHÓN RIVIERE"	La Plata, Buenos Aires	El centro trabaja de lunes a viernes de 8 a 14 horas. Los pacientes son mayores de 18 años y llegan al lugar derivados del Hospital Alejandro Korn (del cuál depende), por recomendación de sus psiquiatras particulares o simplemente por algún amigo o conocido que esté asistiendo. Durante la mañana tienen talleres obligatorios y a la tarde optativos. El primer y tercer sábado de cada mes realizan una feria americana en la sede. La mayoría de las personas que trabajan en la institución lo hacen ad-honorem y muchos son pasantes de los últimos años de diversas carreras universitarias.	Graciela Negri, Jefa de Servicio
CENTRO DE SALUD MENTAL COMUNITARIA "DR. FRANCO BASAGLIA"	La Plata, Buenos Aires	El centro trabaja en la externación de personas con padecimiento mental y seguimiento en comunidad. Prevención y promoción de la salud. Capacitación para el empleo. Formación en salud mental comunitaria.	Patricia Pauluc, Jefa de Servicio

Nombre	Ciudad, Dpto, Pcia	Tipo de organización	Nombre y cargo del representante
HOSPITAL LOCAL ESPECIALIZADO "A" SAN LUCAS	Olmos, Lisandro ,ap., La Plata, Buenos Aires	La iniciativa de los profesionales del Hospital Local Especializado "San Lucas" es desarrollar acciones tendientes a abordar la discapacidad desde una postura totalizadora, abarcando al niño y su entorno resulta una acción valiosa para la comunidad.	Mariel Moran, Directora
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL BARRIO MONASTERIO "CLUB DE LOS ABUELOS"	La Plata, Buenos Aires	Centro comunitario de Jubilados y Pensionados, del Barrio Monasterio, de la ciudad de La Plata. "Club de los Abuelos".	Andrea Iseas, Mentora